



**RESOLUCIÓN DE ALCALDIA**

Nº **01349** 2012-A/MPMN  
Moquegua, **28 DIC. 2012**

**VISTOS.-** LA RESOLUCION DE ALCALDIA Nº0418-2008-A-A/MUNIMOQ; RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 0695-2010-A-MUNIMOQ; RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 00951-2011-A-MPMN; INFORME Nº 559-2012-MIMIT-OTIE-MPMN; INFORME Nº 1341-2012-OTIE-MPMN\_Moquegua; PROVEIDO Nº 7893-OSLO-MPMN; PROVEIDO Nº 5769-2012-ASO-OSLO-MPMN; INFORME Nº 0169-2012-NCC-ASO-ASO-OSLO-GM-MPMN-Moquegua; PROVEIDO Nº 5802-2012-ASO-OSLO-MPMN; INFORME Nº 2125-2012-OPMR-ASO-OSLO-GM-MPMN; PROVEIDO Nº 7985-2012-MPMN; INFORME Nº 3550-2012-OSLO-GM-MPMN; PROVEIDO Nº 23218-GM-MPMN; PROVEIDO Nº 1402-2012-GAJ-GM-A-MPMN; PROVEIDO Nº 4079-2012-APH-GPP-GM-MPMN; INFORME Nº 1315-2012-SPI-GPP-GM-MPMN; PROVEIDO Nº 7899-GPP-GM-MPMN;INFORME Nº 1741-2012-SGPH-GPP-GM-MPMN; INFORME Nº 3401-2012-GPP-GM-MPMN; Sobre Ampliación de Plazo Nº 03 de la Obra **“MEJORAMIENTO E IMPLEMENTACION DE MEDIOS INFORMATICOS Y TECNOLOGICOS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL NIETO, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO -MOQUEGUA”**, y;

**CONSIDERANDO**

Que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica, y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194 de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional Nº 28607 y en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972;

Que, con Resolución de Alcaldía Nº 0418-2008-A/MUNIMOQ, de fecha 30 de Abril del 2011 se Resuelve Aprobar, el Expediente Técnico con Código SNIP Nº 51957: **“MEJORAMIENTO E IMPLEMENTACION DE MEDIOS INFORMATICOS Y TECNOLOGICOS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL NIETO, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO -MOQUEGUA”**, por el monto de S/. 2' 015,916.44 (Dos millones Quince mil Novecientos Dieciséis con 44/100 nuevo soles), con un plazo de ejecución de 366 días calendarios en la modalidad de ejecución presupuestal Directa.

Que, mediante Resolución de Alcaldía Nº 0695-2010-A-MUNIMOQ, de fecha 19 de Octubre del 2012. Se Resuelve Aprobar, la Ampliación Presupuestal Nº 01 del Proyecto con Código SNIP Nº 51957 **“MEJORAMIENTO E IMPLEMENTACION DE MEDIOS INFORMATICOS Y TECNOLOGICOS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL NIETO, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO -MOQUEGUA”**, por un monto ascendente a S/. 139,332.87 (Ciento treinta y nueve mil trescientos veintidós con 87/100 nuevos soles), con una Ampliación de Plazo Nº 01, de 90 días calendario.

Que, mediante Resolución de Alcaldía Nº 00951-2011-A/MPMAN, de fecha 14 de Diciembre del 2011, se resuelve APROBAR, en Vías de Regularización la Ampliación Presupuestal Nº 02, de la obra denominada **“MEJORAMIENTO E IMPLEMENTACION DE MEDIOS INFORMATICOS Y TECNOLOGICOS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL NIETO, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO -MOQUEGUA”**, por un monto ascendente a S/. 578,645.94 (Quinientos setenta y ocho mil seiscientos cuarenta y cinco con 94/100 nuevos soles) con un plazo de ejecución de 487 días calendarios, la misma que empieza desde el 01 de Septiembre del 2011 al 31 de Diciembre del 2012. Asimismo se le Asigna un monto inicial de S/. 278,646.00 (Doscientos setenta y ocho mil seiscientos cuarenta y seis con 00/100 nuevos soles) para la Ampliación Presupuestal Nº 02. Igualmente se Aprueba en vías de regularización la Ampliación de Plazo Nº 02, con efectividad desde el 25 de Septiembre del 2009 al 31 de Diciembre del 2012

Que, con Informe Nº 559-2012-MIMIT/OTIE/MPMN de fecha 11-12-2012, el Ing. Walter D. Coayla Mamani, Residente de Obra informa al Jefe de la OTIE, que presenta expediente de Ampliación de Plazo Nº 03, por 59 días calendario, correspondiente a la Obra **“MEJORAMIENTO E IMPLEMENTACION DE MEDIOS INFORMATICOS Y TECNOLOGICOS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL NIETO, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO -MOQUEGUA”**, donde solicita dicha ampliación para la culminación de las metas del Proyecto antes citado.

Que, mediante Informe Nº0169-2012-NCC-ASO-OSLO-GM-MPMN-Moquegua, de fecha 12 de Diciembre del 2012, el Inspector de Obra, informa al (e) Área de Supervisión de Obras, que remite la CONFORMIDAD referente a la Ampliación de Plazo Nº 03, de 59 días calendario del Proyecto **“MEJORAMIENTO E IMPLEMENTACION DE MEDIOS INFORMATICOS Y TECNOLOGICOS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL NIETO, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO -MOQUEGUA”**, ya que el Proyecto requiere continuar con el seguimiento,



monitoreo y control de los sistemas implementados, considerando que estas actividades no están contempladas en el Expediente original, así como también en la elaboración de la pre liquidación del proyecto, por lo que el Residente solicita dicha ampliación de plazo según los asientos 124, 127, 139, 147, 151, 155, 159, 161, 166, y 176 que obra en el cuaderno de obra, y que dicha ampliación se inicia a partir del 01 de enero del 2013, de acuerdo al siguiente detalle:

<b>CODIGO SNIP</b>	:	<b>51947</b>
<b>RESOL. DEL EXP. APROBADO</b>	:	R. A. N° 0418-2008-A/MUNIMOQ
<b>Presupuesto Total</b>	:	S/. 2'756,309.97 nuevos soles
<b>Fecha de inicio</b>	:	26-06-2008
<b>Fecha de culminación</b>	:	25-06-2009
<b>Plazo de ejecución programado</b>	:	366 días calendario
<b>AMPLIACION DE PLAZO N° 01</b>	:	90 días calendario, R. A N° 0695-2010-A-MUNIMOQ de fecha 19-10-2010
<b>Fecha de inicio</b>	:	26-06-2009
<b>Fecha de termino</b>	:	25-09-2009
<b>AMPLIACION DE PLAZO N° 02</b>	:	1193 días calendario R. A. N° 00951-2011-A-MPMN de fecha 14-12-2011.
<b>Fecha de inicio</b>	:	26-09-2009
<b>Fecha de termino</b>	:	30-12-2012
<b>AMPLIACION DE PLAZO N° 03</b>	:	<b>59 días calendario</b>
<b>Fecha de inicio</b>	:	<b>01-01-2013</b>
<b>Culminación de Ampliación de Plazo N° 03</b>	:	<b>28-02-2013</b>
<b>TOTAL DE AMPLIACION PLAZO</b>	:	<b>1342 días calendario</b>

Que, con Informe N° 3550-2012-OSLO/GM/MPMN; el Jefe de la Oficina de Supervisión de Obras, informa al Gerente Municipal, indicando que la Ampliación de Plazo N° 03 por un periodo de 59 días calendarios, de la obra "**MEJORAMIENTO E IMPLEMENTACION DE MEDIOS INFORMATICOS Y TECNOLOGICOS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL NIETO, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO -MOQUEGUA**", cuenta con la CONFORMIDAD a dicho expediente de parte del Ing. Inspector de la Obra tal como se detalla en el Informe N° 169-2012-NCC-IO-ASO-OSLO/GM/MPMN, por lo que se sugiere se derive el presente documento a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto para su opinión respectiva.

Que, con Informe N° 1315-2012-SPI-GPP/GM/MPMN, de fecha 27 de Diciembre del 2012, el Subgerente de Programación e Inversiones informa al Gerente de Planeamiento y Presupuesto que emite opinión respecto a la Ampliación de Plazo N° 03, código SNIP N° 51957 "**MEJORAMIENTO E IMPLEMENTACION DE MEDIOS INFORMATICOS Y TECNOLOGICOS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL NIETO, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO -MOQUEGUA**", en la cual arguye que cumple con las causales de Ampliación de Plazo dadas por la Directiva para la Ejecución de Proyectos en la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto y así mismo se adjunta el FORMATO SNIP 16 y de acuerdo a los antecedentes descritos y al Informe N° 0169-2012-NCC-ASO-OSLO-GM-MPMN donde el Inspector del proyecto da la conformidad al Expediente Técnico de Ampliación de Plazo N° 03 para la ejecución del proyecto en mención, de la misma manera se realiza el registro de variaciones en la fase de inversión FORMATO SNIP 16 en el Banco de Proyecto, asimismo sugiriendo que el proyecto se ejecute de acuerdo a las variaciones y al contenido que se indican en el Expediente técnico.

Que, mediante informe N° 1741-2012-SGPH/GPP/GM/MPMN de fecha 27 de Diciembre del 2012, el Econ. Edén Vicente Cori, Subgerente de Presupuesto y Hacienda, informa al Gerente de Planeamiento y Presupuesto, indicando que emite opinión presupuestal favorable respecto a la aprobación del Expediente de Ampliación de Plazo N° 03, por 59 días calendario, del Proyecto: "**MEJORAMIENTO E IMPLEMENTACION DE MEDIOS INFORMATICOS Y TECNOLOGICOS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL NIETO, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO -MOQUEGUA**", en vista que cuenta con opinión técnica favorable de la Oficina de Supervisión Liquidaciones de Obras, y que la Ampliación de Plazo no genera incremento presupuestal. Siendo ratificada por la Gerencia de Presupuesto y Planeamiento mediante Informe N° 3401-2012-GPP-GM-MPMN de fecha 27 de Diciembre del 2012.

Estando a las facultades conferidas por la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", Ley N° 29812 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2012, Ley N° 27293 Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, modificada por las Leyes N°s 28522 y 27293, Decreto Supremo N° 102-2007-EF, Resolución Directoral N° 003-2011-EF/68.01, que aprueba la Directiva del Sistema Nacional de Inversión Pública, y las visaciones correspondientes

**SE RESUELVE**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR**, la Ampliación de Plazo N° 03 de la obra denominada "**MEJORAMIENTO E IMPLEMENTACION DE MEDIOS INFORMATICOS Y TECNOLOGICOS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL NIETO, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO -MOQUEGUA**", por el plazo de **59 días calendario**, que sumados al Plazo inicial mas Ampliación de Plazo N° 01 y 02 se tiene un total de 1342 días calendario, con eficacia a la presentación de la

solicitud, bajo la modalidad de Administración Directa, la misma que no Generará Mayor Asignación Presupuestal; forma parte la presente resolución y cuenta con cuarenta y seis (46) Folios. De acuerdo al siguiente detalle.

<b>PROYECTO</b>	:	<b>MEJORAMIENTO E IMPLEMENTACION DE MEDIOS INFORMATICOS TECNOLOGICOS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL NIETO, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO -MOQUEGUA"</b>
<b>CODIGO SNIP</b>	:	<b>51947</b>
<b>RESOL. DEL EXP. APROBADO</b>	:	<b>R. A. N° 0418-2008-A/MUNIMOO</b>
<b>Presupuesto Total</b>	:	<b>S/. 2' 756,309.97 nuevos soles</b>
<b>Fecha de inicio</b>	:	<b>26- 06- 2008</b>
<b>Fecha de culminación</b>	:	<b>25 - 06 - 2009</b>
<b>Plazo de ejecución programado</b>	:	<b>366 días calendario</b>
<b>AMPLIACION DE PLAZO N° 01</b>	:	<b>90 días calendario, R. A N° 0695-2010-A-MUNIMOO de fecha 10- 2010</b>
<b>Fecha de inicio</b>	:	<b>26 - 06 - 2009</b>
<b>Fecha de termino</b>	:	<b>25 - 09 - 2009</b>
<b>AMPLIACION DE PLAZO N° 02</b>	:	<b>1193 días calendario R. A. N° 00951-2011-A-MPMN de fecha 12- 2011.</b>
<b>Fecha de inicio</b>	:	<b>26 - 09 - 2009</b>
<b>Fecha de termino</b>	:	<b>30 - 12 -2012</b>
<b>AMPLIACION DE PLAZO N° 03</b>	:	<b>59 días calendario</b>
<b>Fecha de inicio</b>	:	<b>01 - 01 - 2013</b>
<b>Culminación de Ampliación N° 03</b>	:	<b>28 - 02 - 2013</b>
<b>TOTAL DE AMPLIACION PLAZO</b>	:	<b>1342 días calendario</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR** la ejecución de Ampliación de Plazo N° 03 de la obra denominada **"MEJORAMIENTO E IMPLEMENTACION DE MEDIOS INFORMATICOS Y TECNOLOGICOS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL NIETO, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO -MOQUEGUA"**, con un plazo de **ejecución de 59 días Calendario**, bajo la modalidad de Administración Directa.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto - Moquegua.

**ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR** a la Oficina de Secretaria General la notificación y distribución de la presente Resolución.

**REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

ARCV/A/MPMN



Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto

Mgr. ALBERTO R. COAYLA VILCA  
ALCALDE